**EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, CONVOCA A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO A EFECTO DE PROPONER, POSTULAR Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL, BAJO LA SIGUIENTE:**

**C O N V O C A T O R I A**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 10, 11, DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE CONTRALOR MUNICIPAL DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, EL CUAL ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN MEDIANTE LAS SIGUIENTES:**

**B A S E S**

**PRIMERA.**De los requisitos de elegibilidad:

El aspirante de Contralor Municipal, deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y participar en el mecanismo de consulta pública, establecido en la sección primera del Reglamento para la Elección de Contralor Municipal de Moroleón, Guanajuato.

**REQUISITOS.**

**I.-** Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado de Guanajuato no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;

**II.-** Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;

**III.-** Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económica, contable jurídica o administrativa, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;

**IV.-** Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos;

**V.-** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

**VI.-** No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación; y

**VII.** No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

**SEGUNDA.**De la integración del expediente.

Los aspirantes deberán presentar su propuesta un escrito libre, en el que refiera su nombre o el nombre de la persona a quien propone, datos de localización y/o comunicación y adjuntando expediente integrado con la siguiente documentación:

1. Copia simple de acta de nacimiento.
2. Currículum Vitae original con fotografía, actualizado en formato libre.
3. Copia simple de credencial para votar con fotografía vigente domiciliada en el municipio.
4. Constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento.
5. Constancia de Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.
6. Constancia de Antecedentes Disciplinarios expedida por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
7. Copia de título y cédula profesional de nivel licenciatura en alguna de las áreas económica, contable, jurídica o administrativa, y, en su caso, copia de otros grados académicos, constancias de estudio, diplomados y/o talleres que haya cursado en la materia de esta convocatoria.
8. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en conflicto de interés con el municipio derivado de la atención, tramitación o resolución de asuntos propios o por razón de su profesión.
9. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber sido dirigente titular o interino de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.
10. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.
11. Carta de Exposición de motivos donde el aspirante señale las razones por las que considera que el mismo o la persona que propone es idónea para ocupar el cargo de Contralor Municipal.
12. Proyecto de trabajo del desarrollo del cargo, en sobre cerrado.

**TERCERA.**De la recepción de propuestas.

Los aspirantes deberán entregar su documentación completa a partir de la publicación de la presente convocatoria, dentro de los diez días naturales siguientes a la misma. La solicitud de registro de propuesta y entrega del expediente integrado con los documentos señalados en la sección primera de la presente convocatoria, se realizará en las oficinas de la Secretaria del Honorable Ayuntamiento ubicadas en calle Hidalgo número 30, Colonia Centro, de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, en un horario de lunes a viernes de las ocho horas a las quince horas y los días sábado y domingo de las nueve a las catorce horas.

Es responsabilidad del aspirante entregar toda la documentación conforme a lo especificado en esta convocatoria y la omisión o falsedad de cualquiera de los documentos o requisitos será responsabilidad exclusiva del mismo, la que en su caso, será motivo de anulación de su registro.

La lista de propuestas no genera derecho alguno, salvo el de participación en el proceso de la selección correspondiente.

**CUARTA.**Del análisis de propuestas.

Concluido el plazo para la recepción de propuestas el Comité Municipal Ciudadano sesionará cuantas veces resulte necesario dentro de los diez días naturales siguientes, a efecto de proceder a su revisión y determinación de quienes acrediten los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal como lo establece la Ley, el reglamento y esta convocatoria.

La calificación y evaluación de las propuestas, consistirá en el análisis curricular cualitativo, en el cumplimiento de los requisitos que establece el Artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el artículo 2 del Reglamento del Comité Municipal para la Elección de Contralor de Moroleón, Guanajuato, lo establecido en esta convocatoria y la veracidad de las propuestas registradas.

**QUINTA.**De la entrevista de los participantes.

El Comité Municipal Ciudadano realizará una entrevista a los aspirantes que reúnan los requisitos que establece la Ley y los fijados en la convocatoria.

Las entrevistas se realizarán dentro de los diez días naturales siguientes concluido el plazo para la recepción de documentos de los aspirantes en el lugar, fecha y hora que notificará el Comité Municipal Ciudadano a cada uno de los aspirantes.

**SEXTA.**De la selección de la terna propuesta.

Terminada la calificación, evaluación de las propuestas y la entrevista respectiva, el Comité Municipal Ciudadano, integrará una terna de aspirantes de entre aquellos que cumplan los requisitos establecidos, así como los que reúnan las mejores condiciones en cuanto a perfil profesional, trayectoria y experiencia en la materia.

La evaluación de los participantes deberá contener:

1. La relación de propuestas registradas.
2. La relación de propuestas registradas que no reunieron todos los requisitos en términos de la presente convocatoria.
3. La relación de propuestas que reunieron todos los requisitos, en términos de la presente convocatoria.
4. Las causas y justificación debidamente fundadas por la que se consideró que no reunieron los requisitos las propuestas así calificadas.

**SÉPTIMA.** De la presentación de la propuesta al Ayuntamiento.

Una vez conformada la terna, el Comité Municipal Ciudadano presentará la terna ante la Secretaría de Ayuntamiento. En la sesión inmediata posterior a la entrega de la terna, los integrantes del Ayuntamiento procederán a realizar la designación y el nombramiento de la persona que ocupará la titularidad de la Contraloría Municipal en términos del artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal.

**OCTAVA.**Toma de protesta.

Una vez designado el Contralor por el Ayuntamiento, se procederá a que rinda la protesta de ley.

**NOVENA.**Casos no previstos.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en términos del Reglamento para la Elección de Contralor Municipal de Moroleón, Guanajuato, y en su defecto por acuerdo de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, a propuesta del Comité Municipal Ciudadano.

Publíquese la presente Convocatoria con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, en la página oficial del Gobierno Municipal, en los Estrados de la Presidencia Municipal y en un periódico de mayor circulación local del Municipio Moroleón, Guanajuato.

**ATENTAMENTE**

**COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO**

**DE MOROLEON, GUANAJUATO.**